



Universidad La Salle Laguna

**UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**CONVOCATORIA**

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DE DESARROLLO  
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2013 - 2014**

Se convoca a todos los profesores y administrativos de la **Universidad La Salle Laguna** a participar en la realización de Proyectos de Investigación Científica, de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

**OBJETIVO GENERAL.** Promover el desarrollo de Investigación Científica, de Desarrollo Tecnológico e Innovación y fomentar la cultura de la investigación con fin de devolver a la comunidad universitaria y a la sociedad el conocimiento generado.

**OBJETIVOS PARTICULARES.**

- Vincular los trabajos de investigación realizados en la Universidad La Salle Laguna con diferentes instituciones educativas, organismos gubernamentales, empresas e instituciones públicas y privadas.
- Promover proyectos de investigación necesarios para lograr el desarrollo local y regional.
- Vincular los productos de la investigación con las áreas de difusión de la Universidad para que se den a conocer en el ámbito académico y social.
- Presentar proyectos que puedan ser útiles para el posicionamiento de la institución, de cada una de las licenciaturas o posgrados, así como la situación de egresados, estudiantes y profesores de la misma.

- Fomentar la Investigación Científica, de Desarrollo Tecnológico y de Innovación que permita fortalecer el desarrollo del área académica que lo genera y plantear estrategias de acción en pro de la calidad educativa de los programas de la **Universidad La Salle Laguna**.
- Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento “educación-ciencia-tecnología-innovación” y su articulación con la cadena productiva del sector estratégico que se trate.

## **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

1. Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
2. Población y Equidad de Género
3. Ciencias Exactas e Ingeniería
4. Ciencias de la Salud
5. Educación
6. Ciencia Aplicada, Innovación y Empleo
7. Desarrollo Turístico
8. Infraestructura Comunitaria
9. Ecología y Desarrollo Sustentable
10. Administración Pública

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

Los Proyectos de Investigación Científica, de Desarrollo Tecnológico e Innovación, deberán ser congruentes con el ideario, filosofía y modelo educativo de la **Universidad La Salle Laguna**, y ser compatibles con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo de Investigación 2013 - 2014.

2. Podrán realizar Investigación Científica, de Desarrollo Tecnológico e Innovación en la **Universidad La Salle Laguna** todas aquellas personas que sean profesores de tiempo

completo, o profesores por horas y administrativos de la misma, y que tengan grado de licenciatura y/o posgrado, e interés en la investigación científica en cualquiera de sus áreas, siempre apegadas a lo establecido en el punto número 1 de esta convocatoria.

3. Los proyectos de Investigación Científica, de Desarrollo Tecnológico e Innovación podrán ser elaborados ya sea de manera individual o en colaboración; sin embargo, se aceptará sólo a un responsable por proyecto, en quien recaerá de manera directa e irrenunciable los derechos y responsabilidades inherentes a este. Una misma persona no podrá aparecer más de una vez como responsable de proyecto, pero podrá participar como colaborador en los que considere necesario.

4. Es requisito obligatorio incluir la participación de al menos un estudiante (máximo dos alumnos) de la Universidad La Salle Laguna, ya sea de nivel licenciatura o posgrado, con el objeto de formarlos como investigadores, especificando de manera explícita el rol y funciones que tendrán en el proyecto.

5. Deberá tomarse en cuenta la viabilidad técnica, económica y temporal de la realización del Proyecto y explicitarse en la presentación del mismo.

**Para Proyectos de Investigación que requieran más financiamiento que el que contempla esta convocatoria, deberán buscar sus propios recursos, apegándose y cumpliendo con las convocatorias de financiamiento externo existentes.<sup>1</sup>**

A partir de 01 de marzo del 2013, la Universidad La Salle Laguna fue aceptada en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas en Ciencia y Tecnología (RENIECYT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Esta inscripción permitirá que el ULSA Laguna acceda a recursos públicos federales, estatales o mixtos con el fin de promover proyectos de investigación necesarios para el desarrollo regional.

6. Sin excepción, los proyectos de Investigación deberán redactarse de acuerdo al formato del **Modelo de Proyectos de Investigación Científica. Universidad La Salle Laguna,**<sup>2</sup> y a la entrega del Informe Final del Proyecto de Investigación se entregará

---

<sup>1</sup> Convocatorias diversas ya sean de: CONACYT, Fondos Mixtos, Fondos Sectoriales, Redes Temáticas, Programas de Estímulo a la Innovación, Fondo de Innovación Tecnológica, FINNOVA, Empresas, Fundaciones Privadas y Organismos Internacionales.

<sup>2</sup> Ver: Modelo de Proyectos de Investigación Científica. Universidad La Salle Laguna. CORD-INV/M/I-C/PI/01 En Coordinación de Investigación

también en formato de **Artículo Científico como Reporte de Investigación. Universidad La Salle Laguna<sup>3</sup>**

7. Los **Protocolos de Proyectos de Investigación<sup>4</sup>** deberán entregarse de manera oportuna y completa en la Coordinación de Investigación en formato impreso y digital (entregarse en CD). **La fecha límite de entrega será la segunda semana de enero de 2014 (máximo viernes 10 de enero. No habrá prórroga).**

8. Los protocolos se presentarán acompañados del *currículum vitae* del responsable del proyecto, de cada uno de los estudiantes involucrados, así como de los demás colaboradores.

9. El protocolo de investigación será revisado por el Consejo de Investigación, el cual analizará la viabilidad y pertinencia de los protocolos presentados, el grado de complejidad de los mismos, tiempos planteados, así como la trayectoria, capacidad y compromiso del investigador (**Entrega de carta Compromiso<sup>5</sup>**). **La decisión de Consejo de Investigación será inapelable.**

10. A partir del proceso mencionado en el punto anterior, el Consejo de Investigación determina que la ruta para desarrollar el proyecto de investigación será de la siguiente manera:

- a) Duración máxima del proyecto de investigación: 1 año escolar. (Equivalente a semestre Primavera – Otoño 2014). En cuatro etapas:
  - **Etapas 1.- Inicio del Proyecto efectivo: Primera semana de febrero del 2014.**

---

<sup>3</sup> Ver: Formato de Artículo Científico como Reporte de Investigación. Universidad La Salle Laguna. CORD-INV/AC/CONVC/PI/01 En Coordinación de Investigación

<sup>4</sup> Ver: Protocolo de Proyectos de investigación (para su aprobación). Universidad La Salle Laguna. CORD-INV/PROT-ACEP/PI/01 En Coordinación de Investigación

<sup>5</sup> Entrega de carta Compromiso.

Se entregará por escrito, dirigido a la Coordinación de Investigación de la Universidad La Salle Laguna (adjunto al currículum vitae de los participantes) Un documento donde se explique la trayectoria del Investigador con respecto al área de conocimiento del proyecto de investigación, ya sea respaldo de experiencia profesional o de conocimiento (posgrados o especializaciones), para justificar su interés de desarrollar el mismo. Así mismo acudirá a la firma de una Carta Compromiso de Aceptación de Elaboración de un Proyecto de Investigación Educativa. En ella se compromete a cumplir a cabalidad con los requisitos, condiciones, fechas y montos estipulados por la presente Convocatoria de Investigación Educativa 2014.

- **Etapa 2.- Entrega parcial (adelanto de investigación): Primera semana de junio del año en curso.**
  - **Etapa 3.- Entrega final del reporte de investigación y artículo científico para su evaluación y dictaminación: Segunda semana de noviembre del 2014.**
  - **Etapa 4.- Entrega del Informe Final del Proyecto de Investigación con Artículo Científico: Primera semana de diciembre del 2014.**
- b) Renovación para extensión del mismo proyecto de investigación: participar en la siguiente Convocatoria de Investigación 2015.
- c) **Para tramitar la extensión del mismo proyecto de investigación que cuente con financiamientos externos**, se deberá de informar por escrito, a la Universidad La Salle Laguna a través de la Coordinación de investigación, de la aceptación de cualquier tipo de financiamiento y convocatoria externo y las condiciones de aceptación de los mismos. Siempre teniendo presente los derechos de la Universidad La Salle Laguna sobre la investigación y difusión de sus resultados. El Informe explicitará la justificación de la extensión del proyecto, los alcances y compromisos del mismo y un cronograma del trabajo a concluir (especificar fecha de terminación).

11. A partir del proceso mencionado en el punto anterior, el Consejo de Investigación determina que los apoyos económicos para desarrollar investigación serán de la siguiente manera:

- **Monto total por Proyecto Aprobado \$ 30,000.00 M.N.** (Treinta mil pesos mexicanos 00/100).
  - **Etapa 1.- Monto parcial a entregarse al inicio del proyecto aprobado** (primera semana de febrero del 2014): **\$ 10,000.00 M.N.** (Diez mil pesos mexicanos 00/100).
  - **Etapa 2.- Monto parcial a entregarse con la aprobación del adelanto de investigación.** (primera semana de junio del 2014): **\$ 10,000.00 M.N.** (Diez mil pesos mexicanos 00/100). **(no habrá prórroga).**
  - **Etapa 3 y 4.- Monto final a entregarse con la aprobación del Informe Final del proyecto de Investigación con Artículo Científico** (primera semana de diciembre del 2014). Finiquito de: **\$ 10,000.00 M.N.** (Diez mil pesos mexicanos 00/100).

- **Para el pago de los Proyectos de Investigación se entregarán Recibos de Honorarios o Comprobantes Fiscales sin excepción.**

12. El **Proyecto de Investigación** a realizar deberá ceñirse a las Líneas de Investigación marcadas en la presente Convocatoria. Se hace un llamado a los profesores de tiempo completo a desarrollar proyectos de investigación, tomando en consideración su carga de trabajo frente a grupo y/o sus labores administrativas. Exhortamos a los Directores a que impulsen en sus profesores, tanto de tiempo completo como de por horas, a la realización de dichos proyectos.

13. **Los Proyectos de Investigación aprobados se darán a conocer última semana de enero de 2013** a través del sitio web de la Universidad y por escrito en un ***Desplegado Abierto a toda la Comunidad Universitaria***. La decisión del Consejo de Investigación será inapelable. Los responsables de los proyectos de investigación aceptados serán convocados a una junta de inicio en la **primera semana de febrero 2013**.

14. Los responsables de los proyectos no aceptados, podrán solicitar la devolución de los mismos a la Coordinación de Investigación. **Los proyectos no ganadores no podrán ser sometidos nuevamente a la siguiente Convocatoria.**

## **SOBRE LA APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

- El profesor o personal administrativo que remitió proyectos de investigación, recibirá una notificación de aprobación o rechazo del mismo a través de la Coordinación de Investigación.
- Cuando el protocolo haya sido aprobado, el responsable del mismo firmará una **Carta Compromiso de Aceptación de Proyecto de investigación. Universidad La Salle Laguna** en la Coordinación de Investigación.
- Se entregará un **Informe Escrito de Avances de Proyecto de Investigación (Entrega Parcial)** para la primera semana de junio del año en curso en formato impreso y digital (en CD) en la Coordinación de Investigación (**no habrá prórroga**).

- Con la entrega del informe parcial y final por parte del investigador, deberá anexarse un reporte en el cual se especifique la participación que ha tenido el alumno (de licenciatura o posgrado) en el desarrollo de la investigación.
- Los trabajos de investigación terminados serán entregados en la Coordinación de Investigación en formato impreso, y en un CD que incluya el Artículo Científico de Investigación en Word y PDF, así como los resúmenes curriculares de los autores
- Los Artículos de Investigación emanados del proyecto de investigación deberán entregarse en formato digital (PDF y Word –sin candados-) y serán sometidos a una dictaminación (Consejo de Investigación) para su publicación en la **Revista Divulgación Científica de la Universidad La Salle Laguna**.
- Los alumnos que participen como colaboradores de Investigación de los proyectos seleccionados deberán igualmente entregar a la Coordinación de Investigación un Reporte Final de Investigación, especificando además las funciones realizadas y los aprendizajes logrados.
- Se suspenderá el apoyo económico a los proyectos que no reporten avances en los tiempos acordados, así como a los que no cubran con los requisitos que plantea el Modelo de Proyectos de Investigación de la Universidad La Salle Laguna.
- Los resultados de los proyectos de investigación podrán ser presentados total o parcialmente en Jornadas, Congresos, Seminarios, dando siempre crédito a la Universidad La Salle Laguna, y entregando una constancia de participación, o una copia de la publicación en la Coordinación de Investigación.
- Los profesores responsables de los proyectos aprobados en esta convocatoria, deberán participar en las actividades de investigación convocadas por la Coordinación de Investigación de la Universidad La Salle Laguna, tales como talleres, seminarios, congresos, entre otras.
- Los puntos no considerados en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo de Investigación de la **Universidad La Salle Laguna**.

---

Lic. Luis Arturo Dávila De León  
Rector

---

Mtra. Irma Leticia Canel Winder  
Coordinación de Investigación